



Concejo Municipal de Pasto

Resolución No. 050 (13 de marzo de 2023)

Por medio de la cual se realiza una adición al reglamento de la convocatoria para la elección del Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política; del Artículo 272, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pasto se encuentran facultado para elegir al Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto, de conformidad con lo señalado en el numeral 37 de la Ley 136 de 1994.

Que, para el procedimiento de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales, el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, dispone que se debe aplicar por analogía las disposiciones de esta ley que resulten pertinentes a dicha elección mientras el Congreso de la República la regula, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política.

Que, por analogía, conforme el artículo 5 de la Ley 1904 de 2018, la Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del H. Concejo Municipal de Pasto, a la cual se facultó mediante proposición No. 005 del 2 de enero de 2023 para adelantar la convocatoria y contratar a una institución de educación superior pública o privada y con acreditación de alta calidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Pasto, la convocatoria pública fue regulada mediante resolución No. 018 del 19 de enero de 2023; la cual se adelantó y desarrollo de conformidad, hasta la entrega de los resultados finales por parte de la Universidad de Nariño, publicados en la página web del H. Concejo Municipal de Pasto el día 22 y hasta el 28 de febrero de 2023 en donde se encuentran 12 personas con el puntaje final.

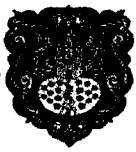
Que mediante Resolución No. 046 del 8 de marzo de 2023, se conformó la terna para elegir el secretario general del H. Concejo Municipal de Pasto.

Que mediante oficio del 13 de marzo de 2023 hora: 8 a.m., la Dra. DIANA CAROLINA MARCILLO AREVALO, identificada con C.C. No. 98.387.273 presenta renuncia a la participar en la convocatoria.

Que mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2023 el H. Concejo Municipal de Pasto, procede a contestar el oficio y por lo tanto a aceptar la renuncia irrevocable.

Que la conformación de la terna la debe realizar la Mesa Directiva del H. Concejo Municipal de Pasto, conforme facultad conferida a la Mesa Directiva, conforme lo dispuesto en la Proposición No. 005 del 2 de enero de 2023 aprobada por la plenaria del H. Concejo Municipal de Pasto.

Que revisando los resultados del informe final, en el puesto 4 y 5, se encuentran empatados los ciudadanos identificados con C.C. No. 5.206.638 y C. C. No. 59.653.585 con un puntaje total de 57 puntos.



Concejo Municipal de Pasto

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 que reglamenta la convocatoria para la elección de secretario general del Concejo de Pasto, el artículo 40 regula el desempate en los resultados, en donde revisados los literales a, b y c, persiste el empate.

Que ante la carencia de criterios de desempate que se presenta en esta situación, la Mesa Directiva considera conveniente aplicar por analogía lo dispuesto en el Acuerdo No. 0236 del 18 de mayo del 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que sobre este tema, establece los criterios de desempate en la formación de la lista de elegibles en los concursos de carrera administrativa, que resulten aplicables al proceso de elección que se realiza mediante convocatoria pública.

Que, como consecuencia, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. CRITERIOS ADICIONALES DE DESEMPATE: Adicionar el artículo 40 de la Resolución 018 del 19 de enero de 2023, que estableció los criterios de desempate de resultados, con el siguiente párrafo:

“PARÁGRAFO 1: En caso de que uno o varios participantes ocupen la misma posición en condición de empatados en la lista de elegibles, después de verificados los criterios de desempate establecidos en el artículo 40 de la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
4. Con quien haya realizado la judicatura en las Casas de Justicia o los Centros de Conciliación Públicos o como Asesores de los Conciliadores en Equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 1395 de 2010.
5. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
6. Finalmente, de mantenerse el empate, este se dirimirá a través de sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia”.

ARTICULO 2º. Modificar el artículo 20 de la Resolución No. 018 de enero de 2023, conforme lo expuesto anteriormente, el cual quedará así:

“**ARTICULO 20.- CRONOGRAMA:** Las etapas del proceso se adelantarán bajo el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Conformación de la terna y publicación de la misma.	El 14 de marzo de 2023	Desde las 8:00 a.m.	Mesa Directiva y/o Concejo Municipal
Fijación de fecha para elección de secretario General	El 15 de marzo del 2023	Según orden del día	Responsable: Plenaria H. Concejo Municipal.



Concejo Municipal de Pasto

		agenda del Concejo Municipal	
Entrevista	El 22 de marzo del 2023	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Responsable: Concejo Municipal. La citación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación
Elección	El 22 de marzo del 2023	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Responsable: Concejo Municipal.

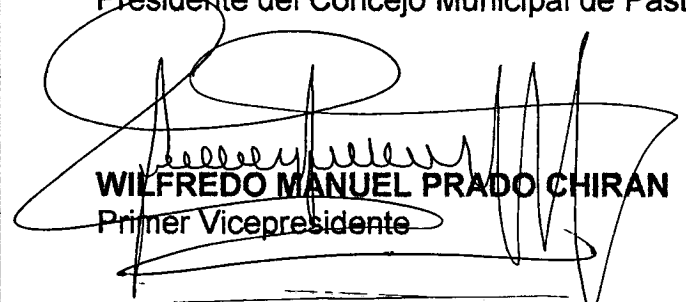
ARTÍCULO 2.- PUBLICACIÓN: La presente adenda a la convocatoria pública se divulgará en los portales oficiales del Concejo Municipal de Pasto www.concejodepasto.gov.co. y por los medios oficiales que el reglamento interno de la Corporación tenga previsto.

ARTICULO 3.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte tres (2023).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN
Primer Vicepresidente

"Firma en original".


BERTULFO CRUZ GUSTIN ENRIQUEZ
Segundo Vicepresidente